

## **Noticias de la Facultad**

*Con el deseo de hacer conocer a profesores y estudiantes de nuestra Facultad, reformas últimas adoptadas por el Consejo Directivo, insertamos a continuación las Resoluciones Nos. 11 y 12 de este año.*

### **RESOLUCION NUMERO 11 DE 1955**

**(Enero 21)**

**“Por la cual se reglamenta el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina”.**

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**, en uso de sus facultades legales y de conformidad con las atribuciones que le confiere el Acuerdo N° 144 de 1954 del Consejo Directivo de la Universidad Nacional,

#### ***RESUELVE:***

**Artículo Unico.**—Solicitar de los Consejos Académico y Directivo de la Universidad Nacional, la aprobación de la siguiente reglamentación al *Plan de Estudios de la Facultad de Medicina* para el Año Académico de 1955, la cual abarca: Asignaturas y materias en cada período académico; carácter teórico o práctico; básico o habilitante; número de semanas; horas semanales de clases teórico-prácticas; número de trabajos prácticos; carácter numérico o conceptual de la nota global; número de notas previas teóricas o prácticas, que deben producirse en el período académico respectivo; valor de la nota previa teórica o práctica, en relación con el examen final; valor de la nota global teórica en relación con la global práctica para obtener la global teórica en relación con la global práctica para obtener la global total y, es-

pecificación de las Asignaturas o materias de los períodos académicos superiores o posteriores que no pueden cursarse antes de aprobar las inferiores respectivas, a las cuales se les llama PREVIAS:

*Artículo Primero.*—Plan de Estudios para el período Académico de 1955:

### PRIMER AÑO

ANATOMIA PRIMERA Y DIBUJO	ASIGNATURA
Osteología	Materia de Anatomía Primera.
Miembro Superior e Inferior	Materia de Anatomía Primera.
QUIMICA BIOLOGICA	ASIGNATURA
FISICA MEDICA	ASIGNATURA
HISTOLOGIA	ASIGNATURA
INTRODUCCION A LA FISIOLOGIA	ASIGNATURA
INGLES PRIMERO	ASIGNATURA

### SEGUNDO AÑO

ANATOMIA SEGUNDA	ASIGNATURA
Sistema Nervioso Central	Materia de Anatomía Segunda
Segmento Superior e Inferior	Materia de Anatomía Segunda
FISIOLOGIA	ASIGNATURA
BACTERIOLOGIA	ASIGNATURA
PARASITOLOGIA	ASIGNATURA
Arthropodología	Materia de Parasitología
Protozoología	Materia de Parasitología
Helmintología	Materia de Parasitología
PATOLOGIA GENERAL	ASIGNATURA

### TERCER AÑO

ANATOMIA PATOLOGICA	ASIGNATURA
CLINICA SEMILOGICA	ASIGNATURA
PATOLOGIA MEDICA	ASIGNATURA
PATOLOGIA TROPICAL	ASIGNATURA
PSICOLOGIA MEDICA	ASIGNATURA
INGLES SEGUNDO	ASIGNATURA

## CUARTO AÑO

CLINICA MEDICA	ASIGNATURA
CLINICA TROPICAL	ASIGNATURA
CLINICA DERMATOLOGICA	ASIGNATURA
PATOLOGIA QUIRURGICA	ASIGNATURA
TECNICA QUIRURGICA	ASIGNATURA
Anatomía Quirúrgica	Materia de Técnica Quirúrgica
Introducción a la Cirugía	Materia de Técnica Quirúrgica
TERAPEUTICA Y FARMACOLOGIA	ASIGNATURA
Farmacodinamia	Materia de Terapéutica y Farm.
Terapéutica	Materia de Terapéutica y Farm.

## QUINTO AÑO

OBSTETRICIA	ASIGNATURA
CLINICA QUIRURGICA	ASIGNATURA
CLINICA DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	ASIGNATURA
CLINICA UROLOGICA	ASIGNATURA
MEDICINA LEGAL Y DEL TRABAJO	ASIGNATURA
DEONTOLOGIA MEDICA	ASIGNATURA

## SEXTO AÑO

CLINICA OBSTETRICA	ASIGNATURA
CLINICA GINECOLOGICA	ASIGNATURA
CLINICA PEDIATRICA	ASIGNATURA
CLINICA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA	ASIGNATURA
CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRICA	ASIGNATURA
HIGIENE Y SALUD PUBLICA	ASIGNATURA
TISIOLOGIA	ASIGNATURA
CANCEROLOGIA	ASIGNATURA

## SEPTIMO AÑO

## INTERNADO OBLIGATORIO.

*Artículo Segundo.—Asignaturas y Materias Teóricas:*

Osteología.  
INTRODUCCION A LA FISIOLOGIA.  
INGLES PRIMERO.  
Sistema Nervioso Central.  
PATOLOGIA GENERAL.  
INGLES SEGUNDO.  
PATOLOGIA MEDICA.  
PATOLOGIA TROPICAL.  
PSICOLOGIA MEDICA.  
PATOLOGIA QUIRURGICA.  
TERAPEUTICA Y FARMACOLOGIA y sus materias.  
OBSTETRICIA.  
DEONTOLOGIA MEDICA.  
MEDICINA LEGAL Y DEL TRABAJO.  
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.

*Artículo Tercero.—Asignaturas y Materias Prácticas:*

CLINICA MEDICA.  
CLINICA TROPICAL.  
CLINICA DERMATOLOGICA.  
CLINICA QUIRURGICA.  
CLINICA DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS.  
CLINICA UROLOGICA.  
CLINICA OBSTETRICA.  
CLINICA GINECOLOGICA.  
CLINICA PEDIATRICA.  
CLINICA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA.

*Artículo Cuarto.—Asignaturas y Materias Teórico Prácticas:*

Miembro Superior.  
Miembro Inferior.  
QUIMICA BIOLOGICA.  
FISICA MEDICA.  
HISTOLOGIA.  
Segmento Superior.  
Segmento Inferior.  
FISIOLOGIA.  
BACTERIOLOGIA.  
PARASITOLOGIA y sus materias.  
ANATOMIA PATOLOGICA.

CLINICA SEMIOLOGICA.

TECNICA QUIRURGICA y sus materias.

CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRICA.

TISIOLOGIA.

CANCEROLOGIA.

*Artículo Quinto.*—Asignaturas y materias básicas:

Todas las del Primer Año a excepción de INGLES.

Todas las del Segundo Año.

Todas las del Tercer Año a excepción de PATOLOGIA TROPICAL e INGLES SEGUNDO.

Todas las del Cuarto Año a excepción de PATOLOGIA QUIRURGICA.

OBSTETRICIA.

CLINICA QUIRURGICA.

CLINICA OBSTETRICA.

CLINICA PEDIATRICA.

*Artículo Sexto.*—Asignaturas y materias habilitables:

Todas las del Primer Año a excepción de las materias Miembro Superior y Miembro Inferior.

Todas las del Segundo Año, a excepción de las materias Segmento Superior y Segmento Inferior.

Todas las del Tercer Año, a excepción de ANATOMIA PATOLOGICA y CLINICA SEMIOLOGICA.

Todas las del Cuarto Año, a excepción de CLINICA MEDICA.

Todas las del Quinto Año, a excepción de CLINICA QUIRURGICA.

Todas las del Sexto Año, a excepción de CLINICA PEDIATRICA.

*Artículo Séptimo.*—Período Académico de las Asignaturas y materias del Plan de Estudios, con la siguiente duración en semanas:

*Treinta y tres* (33) semanas para todas las Asignaturas, con las siguientes excepciones:

CLINICA DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS que tendrá diez y siete (17) semanas.

CLINICA UROLOGICA, que tendrá diez y seis (16) semanas.

MEDICINA LEGAL, que tendrá diez y siete (17) semanas.

DEONTOLOGIA MEDICA, que tendrá diez y seis (16) semanas.

CLINICA GINECOLOGICA, que tendrá diez y seis (16) semanas.

CLINICA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA, que tendrá diez y siete (17) semanas.

TISIOLOGIA, que tendrá once (11) semanas.

CANCEROLOGIA, que tendrá once (11) semanas.

Las materias tendrán el siguiente período académico:

*Ocho (8) semanas:*

Osteología.

Sistema Nervioso.

Artropodología.

*Doce (12) semanas:*

Miembro Superior.

Segmento Superior.

Helmintología.

Anatomía Quirúrgica.

*Trece (13) semanas:*

Miembro Inferior.

Segmento Inferior.

Protozoología.

Terapéutica.

*Veinte (20) semanas:*

Farmacodinamia.

*Artículo Octavo.*—Asignaturas y materias teóricas o fracción teórica de las teórico-prácticas, con el siguiente número de horas semanales de clase, por estudiante:

*Una hora semanal para:*

CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRICA.

*Dos horas semanales para:*

INGLES PRIMERO.  
INGLES SEGUNDO.  
PATHOLOGIA TROPICAL.  
DEONTOLOGIA MEDICA.

*Tres horas semanales para:*

FISICA MEDICA.  
ANATOMIA SEGUNDA y sus materias.  
BACTERIOLOGIA.  
PARASITOLOGIA y sus materias.  
PATHOLOGIA GENERAL.  
ANATOMIA PATHOLOGICA.  
PATHOLOGIA MEDICA.  
PSICOLOGIA MEDICA.

*Cuatro horas semanales para:*

PATHOLOGIA QUIRURGICA.  
TECNICA QUIRURGICA y sus materias.

*Cinco horas semanales para:*

ANATOMIA PRIMERA y sus materias.  
QUIMICA BIOLOGICA.  
HISTOLOGIA.  
INTRODUCCION A LA FISIOLOGIA.  
FISIOLOGIA.  
CLINICA SEMIOLOGICA.  
MEDICINA LEGAL Y DEL TRABAJO.  
OBSTETRICIA (en total para técnica y práctica).  
TISIOLOGIA (en total para técnica y práctica).  
CANCEROLOGIA (en total para técnica y práctica).

*Diez horas semanales para:*

TERAPEUTICA Y FARM. y sus materias.  
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.

*Artículo Noveno.*—Trabajos prácticos que deben presentarse o cumplirse en su totalidad, antes de presentar examen final y de cuyo promedio de calificaciones se obtendrá la nota práctica, previa o global, según el caso:

*Miembro Superior y Miembro Inferior:* veintidós (22) disecciones.

*Segmento Superior y Segmento Inferior:* diez y seis (16) disecciones.

*Introducción a la Cirugía:* dos turnos de una semana en pequeña cirugía.

*Maternidad:* cuatro turnos de una semana.

*Clinica Traumatológica:* cuatro turnos de una semana.

*Artículo Diez.*—El número de horas semanales para clases prácticas o fracción práctica de las teórico-prácticas en las diversas Asignaturas y materias del Plan de Estudios, es el siguiente:

*Una hora semanal:*

FISICA MEDICA.

*Dos horas semanales:*

QUIMICA BIOLOGICA.

HISTOLOGIA.

FISIOLOGIA.

BACTERIOLOGIA.

PARASITOLOGIA y sus materias.

TECNICA QUIRURGICA y sus materias.

CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRIA.

*Cuatro horas semanales:*

ANATOMIA PATOLOGICA.

CLINICA TROPICAL.

CLINICA DERMATOLOGICA.

*Seis horas semanales:*

Segmento Superior.

Segmento Inferior.

*Ocho horas semanales:*

CLINICA DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS.

CLINICA UROLOGICA.

CLINICA GINECOLOGICA.

CLINICA ORTOPEDICA Y TRAUMATICA.

*Diez horas semanales:*

Miembro Superior.  
Miembro Inferior.

CLINICA OBSTETRICA.

*Doce horas semanales:*

CLINICA MEDICA.  
CLINICA QUIRURGICA.  
CLINICA PEDIATRICA.

*Artículo Once.*—Asignaturas y materias del Plan de Estudios, con la siguiente forma de calificación:

*Numérica:* Todas, a excepción de INGLES PRIMERO e INGLES SEGUNDO.

*Conceptual:* INGLES PRIMERO e INGLES SEGUNDO.

*Artículo Doce.*—Los Profesores de las Asignaturas y materias del Plan de Estudios de la Facultad, deben producir el siguiente número de notas *previas teóricas* en el respectivo período académico, antes de hacer el examen final.

*Una nota previa:*

Todas las materias de ANATOMIA PRIMERA;  
Todas las materias de ANATOMIA SEGUNDA;  
Todas las materias de PARASITOLOGIA;  
Anatomía Quirúrgica.  
Todas las materias de TERAPEUTICA Y FARM.  
CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRICA.  
FISIOLOGIA.  
CANCEROLOGIA.

*Dos notas previas:*

QUIMICA BIOLOGICA.  
FISICA MEDICA.  
HISTOLOGIA.  
INTRODUCCION A LA FISIOLOGIA.  
FISIOLOGIA.  
BACTERIOLOGIA.

**PATOLOGIA GENERAL.**

Todas las asignaturas de Tercer Año a excepción:  
**INGLES SEGUNDO.**

**PATOLOGIA QUIRURGICA.**

Introducción a la Cirugía.

**OBSTETRICIA.****MEDICINA LEGAL Y DEL TRABAJO.****DEONTOLOGIA MEDICA.**

*Artículo Trece.*—Los Profesores de las Asignaturas y materias del Plan de Estudios de la Facultad, deben producir el siguiente número de notas *previas prácticas* en el respectivo período académico. Si no hacen examen final práctico, la última previa práctica se puede pasar al finalizar el curso respectivo:

*Una nota previa práctica:*

Las materias de PARASITOLOGIA.

Anatomía Quirúrgica.

FISIOLOGIA.

CANCEROLOGIA.

*Dos notas previas prácticas:*

FISICA MEDICA.

BACTERIOLOGIA.

ANATOMIA PATOLOGICA.

CLINICA DE ORGANOS.

CLINICA UROLOGICA.

CLINICA GINECOLOGICA.

CLINICA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA.

*Cuatro notas previas prácticas:*

QUIMICA BIOLOGICA.

FISICA MEDICA.

CLINICA SEMIOLÓGICA.

CLINICA MEDICA.

CLINICA TROPICAL.

CLINICA DERMATOLOGICA.

Introducción a la Cirugía.

CLINICA QUIRURGICA.

CLINICA OBSTETRICA.

CLINICA PEDIATRICA.

*Artículo Catorce.*—La nota previa teórica valdrá la siguiente proporción, en relación con la del examen final:

*El sesenta por ciento (60%) en:*

Todas las asignaturas y materias de Primero y Segundo años.  
PATOLOGIA MEDIA.  
PATOLOGIA TROPICAL.  
PSICOLOGIA MEDICA.  
PATOLOGIA QUIRURGICA.  
TECNICA QUIRURGICA y sus materias.  
OBSTETRICIA.  
MEDICINA LEGAL Y DEL TRABAJO.  
DEONTOLOGIA MEDICA.  
CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRICA.  
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.  
TISIOLOGIA.  
CANCEROLOGIA.

*El cincuenta por ciento (50%) en:*

ANATOMIA PATOLOGICA.  
CLINICA SEMIOLOGICA.  
TERAPEUTICA Y FARMACOLOGIA y sus materias.

La nota previa práctica valdrá la siguiente proporción, en relación con la del examen final:

*El cincuenta por ciento (50%) en:*

BACTERIOLOGIA.  
PARASITOLOGIA y sus materias.  
ANATOMIA PATOLOGICA.  
Todas las Clínicas Médicas y Quirúrgicas.  
TECNICA QUIRURGICA y sus materias.

*Ciento por ciento (o sea que no hay examen final práctico) en:*

Miembro Superior.  
Miembro Inferior.  
Segmento Superior.  
Segmento Inferior.  
QUIMICA BIOLOGICA.  
FISICA MEDICA.  
HISTOLOGIA.

**FISIOLOGIA.**  
**TSILOGIA.**  
**CANCEROLOGIA.**

*Artículo Quince.*—El valor de la nota global teórica sobre el de la nota global práctica en las Asignaturas y materias teóricas y prácticas, es el siguiente:

*El cincuenta por ciento (50%) en:*

- Miembro Superior.
- Miembro Inferior.
- Segmento Superior.
- Segmento Inferior.
- ANATOMIA PATOLOGICA.**
- CLINICA SEMIOLOGICA.**
- TECNICA QUIRURGICA y sus materias.**
- CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRICA.**
- TSILOGIA.**
- CANCEROLOGIA.**

*El ochenta por ciento (80%) en:*

- QUIMICA BIOLOGICA.**
- FISICA MEDICA.**
- HISTOLOGIA.**
- FISIOLOGIA.**
- BACTERIOLOGIA.**
- PARASITOLOGIA y sus materias.**

*Artículo Diez y Seis.*—Las siguientes Asignaturas y materias serán previas:

**ANATOMIA PRIMERA y sus materias de:**

- ANATOMIA PATOLOGICA.**
- CLINICA SEMIOLOGICA.**
- TECNICA QUIRURGICA y sus materias.**

**QUIMICA BIOLOGICA, FISICA MEDICA e INTRODUCCION A LA FISIOLOGIA** son previas de:

**Fisiología.**

**HISTOLOGIA de:**

- FISIOLOGIA y**
- ANATOMIA PATOLOGICA.**

*INGLES PRIMERO* de:

INGLES SEGUNDO.

*ANATOMIA SEGUNDA* y sus materias de.

ANATOMIA PATOLOGICA.

CLINICA SEMIOLOGICA y

TECNICA QUIRURGICA.

*SISTEMA NERVIOSO* de:

PSICOLOGIA MEDICA.

*FISIOLOGIA* de:

ANATOMIA PATOLOGICA.

CLINICA SEMIOLOGICA.

PATOLOGIA MEDICA.

PATOLOGIA TROPICAL.

PSICOLOGIA MEDICA y

TERAPEUTICA Y FARMACOLOGIA.

*BACTERIOLOGIA* y *PARASITOLOGIA* con sus materias, de:

ANATOMIA PATOLOGICA.

PATOLOGIA MEDICA.

PATOLOGIA TROPICAL e

HIGIENE Y SALUD PUBLICA.

*PATOLOGIA GENERAL* de:

PATOLOGIA MEDICA y

PATOLOGIA TROPICAL.

*ANATOMIA PATOLOGICA* de:

CLINICA MEDICA.

CLINICA TROPICAL

CLINICA DERMATOLOGICA y

PATOLOGIA QUIRURGICA.

*CLINICA SEMIOLOGICA* de:

CLINICA MEDICA

CLINICA TROPICAL

CLINICA DERMATOLOGICA.

CLINICA QUIRURGICA.

CLINICA UROLOGICA.

CLINICA GINECOLOGICA.  
CLINICA DE ORGANOS  
CLINICA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA.  
CLINICA OBSTETRICA y  
CLINICA NEUROLOGICA y PSIQUIATRICA.

*PATOLOGIA TROPICAL* de:

CLINICA MEDICA  
CLINICA TROPICAL e  
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.

*PSICOLOGIA MEDICA* de:

CLINICA MEDICA y  
CLINICA NEUROLOGICA Y PSIQUIATRICA.

*CLINICA MEDICA* de:

CLINICA QUIRURGICA GENERAL y especialidades.  
CLINICA OBSTETRICA y  
MEDICINA LEGAL Y DEL TRABAJO.

*PATOLOGIA QUIRURGICA* de:

CLINICA QUIRURGICA GENERAL y especialidades.

*TECNICA QUIRURGICA y sus materias* de:

CLINICA QUIRURGICA GENERAL y especialidades.

*OBSTETRICIA* de:

CLINICA OBSTETRICA.

C O M U N I Q U E S E

EL DECANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO,

*Carlos Márquez Villegas*

MIEMBROS DEL CONSEJO:

*Prof. Miguel Serrano Camacho.*  
*Prof. Gonzalo Montes Duque.*  
*Prof. Pablo Elías Gutiérrez.*  
*Sr. Alfredo Rubiano Caballero.*

EL SECRETARIO,

*Jaime Corral Maldonado*

**RESOLUCION NUMERO 12 DE 1955**

(Enero 21)

“Por la cual se reglamenta el Plan de estudios del Curso de Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos”.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA,**

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con las atribuciones que le confiere el Acuerdo N° 144 de 1954 del Consejo Directivo de la Universidad Nacional.

**RESUELVE:**

*Artículo Unico.*—Solicitar de los Consejos Académico y Directivo de la Universidad Nacional aprueben la siguiente reglamentación, al Plan de estudios del Curso de Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos, la cual abarca:

Asignaturas en cada período académico; carácter teórico o práctico; básica o habilitante; número de semanas; horas semanales de clase teórica y práctica; número de trabajos prácticos; carácter numérico o conceptual de la nota global; número de notas previas teóricas y prácticas, que deben producirse en el período académico respectivo; valor de la nota previa teórica o práctica, en relación con el examen final; valor de la nota global teórica en relación con la global práctica para obtener la global total, y especificación de las asignaturas de los períodos académicos superiores o posteriores que no pueden cursarse antes de aprobar las inferiores respectivas, a las cuales se les llama previas:

*Artículo 1º*—Para el Año Académico de 1955 regirá el siguiente plan de estudios:

**PRIMER AÑO**

HEMATOLOGIA	ASIGNATURA
QUIMICA GENERAL	ASIGNATURA
BIOLOGIA	ASIGNATURA
BIOESTADISTICA	ASIGNATURA
ANATOMIA Y FISIOLOGIA	ASIGNATURA

TECNICA HISTOLOGICA	ASIGNATURA
BACTERIOLOGIA GENERAL	
E INMUNOLOGIA	ASIGNATURA

## SEGUNDO AÑO

BACTERIOLOGIA E	
INMUNOLOGIA	ASIGNATURA
QUIMICA BIOLOGICA	ASIGNATURA
AGUAS Y LECHE	ASIGNATURA
MICOLOGIA	ASIGNATURA
SEROLOGIA	ASIGNATURA
PARASITOLOGIA	ASIGNATURA

## TERCER AÑO

BACTERIOLOGIA	ASIGNATURA
HEMATOLOGIA	ASIGNATURA
SEROLOGIA	ASIGNATURA
QUIMICA BIOLOGICA	ASIGNATURA

*Artículo 2º—Asignaturas teóricas:*

Anatomía y fisiología.

*Artículo 3º—Asignaturas Prácticas:*

Todas las de Tercer Año de estudios.

*Artículo 4º—Asignaturas teórico prácticas:*

Todas las del Primer Año, con excepción de *Anatomía y Fisiología*.

Todas las de Segundo Año.

*Artículo 5º—Asignaturas básicas:*

Todas las de Primer Año.

Todas las de Segundo Año, a excepción de *AGUAS Y LECHE* Y *MICOLOGIA*.

Todas las de Tercero.

*Artículo 6º—Habilitables las siguientes asignaturas:*

Bacteriología General e Inmunología,

Biología,  
Bioestadística,  
Anatomía y Fisiología,  
Aguas y Leches,  
Micología,  
Seroología y  
Parasitología.  
Hematología, Seroología, y Química Biológica de Tercer Año.

*Artículo 7º*—El período académico de las asignaturas del Plan de estudios del Curso de Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos, tendrá la siguiente duración:

*Treinta y tres (33) semanas* para todas las asignaturas, con excepción de *AGUAS Y LECHE*s, que tendrán diez y siete (17) semanas, y *MICOLOGIA* que tendrá diez y seis (16) semanas.

*Artículo 8º*—Las asignaturas teóricas o fracción teórica de las teórico-prácticas, tendrán el siguiente número de horas semanales, por cada estudiante:

*Una hora semanal para:*

BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA  
TECNICA HISTOLOGICA  
AGUAS Y LECHEs, y  
MICOLOGIA.

*Dos horas semanales para:*

BIOLOGIA  
BIOESTADISTICA  
SEROLOGIA, y  
PARASITOLOGIA de Segundo Año.

*Tres horas semanales para:*

HEMATOLOGIA  
QUIMICA GENERAL  
ANATOMIA Y FISIOLOGIA  
BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA, y  
QUIMICA BIOLOGICA de Segundo Año.

Las asignaturas prácticas o fracción práctica de las teórico-prácticas, tendrán el siguiente número de horas semanales por cada estudiante:

*Una hora semanal para:*

BIOLOGIA y  
BIOESTADISTICA.

*Dos horas semanales para:*

BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA  
TECNICA HISTOLOGICA  
AGUAS Y LECHEs, y  
MICOLOGIA.

*Cuatro horas semanales para:*

QUIMICA GENERAL  
SEROLOGIA, y  
PARASITOLOGIA de Segundo Año.

*Seis horas semanales para:*

HEMATOLOGIA de Primer Año  
BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA, y  
QUIMICA BIOLOGICA de 2º Año, y para todas las asignaturas del Tercer Año de Prácticas.

*Artículo 9º*—Las asignaturas del Plan de estudios del Curso de Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos, tendrán la siguiente forma de calificación :

*Numérica*: Todas las asignaturas de Primero a Tercero.

*Artículo 10º*—Los profesores de las asignaturas del Plan de estudios del Curso de Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos, deben producir el siguiente número de *notas previas teóricas* en el respectivo período académico antes de verificarse el examen final:

*Una nota previa*: La asignatura de Leches y Aguas.

*Dos notas previas*: Las asignaturas de:

BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA,  
HEMATOLOGIA  
QUIMICA GENERAL  
BIOLOGIA  
BIOESTADISTICA  
ANATOMIA Y FISIOLOGIA, y

TECNICA HISTOLOGICA de Primer Año.  
MICOLOGIA de Segundo Año.

*Cuatro notas previas:* En las asignaturas de:

BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA  
QUIMICA BIOLOGICA  
SEROLOGIA, y  
PARASITOLOGIA de Segundo Año.

*Artículo 11º*—Los profesores de las asignaturas prácticas o teórico-prácticas del Plan de estudios del Curso de Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos, deben producir el siguiente número de *notas previas prácticas* en el respectivo período académico, antes de verificarse el examen final:

*Una nota previa:* Leches y Aguas.

*Dos notas previas prácticas:*

BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA  
BIOLOGIA y  
BIOESTADISTICA.

*Cuatro notas previas prácticas:*

HEMATOLOGIA  
QUIMICA GENERAL y  
TECNICA HISTOLOGICA de Primer Año.  
BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA  
QUIMICA BIOLOGICA  
MICOLOGIA  
SEROLOGIA y  
PARASITOLOGIA de Segundo Año, y  
todas las asignaturas de Tercer Año.

*Artículo 12º*—La *nota previa teórica* valdrá la siguiente proporción, en relación con el examen final:

*El cincuenta por ciento (50%) en:*

Todas las asignaturas de Primero y Segundo Años.

La *nota previa práctica*, valdrá la siguiente proporción, en relación con el examen final:

*El sesenta por ciento (60%), para las asignaturas de:*

HEMATOLOGIA  
QUIMICA GENERAL  
BIOLOGIA  
BIOESTADISTICA, y  
TECNICA HISTOLOGICA.

*El setenta por ciento (70%), para las asignaturas de:*

BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA  
BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA

QUIMICA BIOLOGICA

AGUAS Y LECHE

MICOLOGIA

SEROLOGIA

PARASITOLOGIA, y

para todas las asignaturas del Tercer Año de Prácticas.

*Artículo 13º—El valor de la nota global teórica sobre el de la nota global práctica en las siguientes asignaturas teórico-prácticas será el siguiente:*

*El veinte por ciento (20%), en:*

BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA  
HEMATOLOGIA

QUIMICA GENERAL de Primer Año;

BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA

QUIMICA BIOLOGICA

AGUAS Y LECHE

MICOLOGIA

SEROLOGIA, y

PARASITOLOGIA de Segundo Año.

*El cincuenta por ciento (50%) en:*

BIOESTADISTICA.

*El ciento por ciento (100%) en:*

BIOLOGIA, y

ANATOMIA Y FISIOLOGIA.

*Artículo 14º—El valor global de la nota previa práctica valdrá la siguiente proporción, en relación con el examen final:*

*El ochenta por ciento (80%), en:*

BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA  
HEMATOLOGIA y  
QUIMICA GENERAL de Primer Año.  
BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA  
QUIMICA BIOLOGICA  
AGUAS Y LECHEs  
MICOLOGIA  
SEROLOGIA, y  
PARASITOLOGIA de Segundo Año.

*El ciento por ciento (100%), en:*

TECNICA HISTOLOGICA, y  
todas las asignaturas del Tercer Año y Prácticas.

*Artículo 15º—Establecer como asignaturas previas, las siguientes:*

*BACTERIOLOGIA GENERAL E INMUNOLOGIA de:*

Bacteriología e Inmunología de 2º Año.

*HEMATOLOGIA de: HEMATOLOGIA de Tercer Año.*

*QUIMICA GENERAL de: Química Biológica de Segundo Año.*

*BIOLOGIA de: Bacteriología e Inmunología de Segundo Año.*

*BACTERIOLOGIA E INMUNOLOGIA de: Bacteriología de Tercer Año.*

*QUIMICA BIOLOGICA de: Química Biológica de Tercero.*

*SEROLOGIA de: Serología de Tercer Año.*

*PARASITOLOGIA de: Parasitología de Tercer Año.*

Bogotá, Enero 21 de 1955

#### COMUNIQUES

EL DECANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO,

*Carlos Márquez Villegas*

EL SECRETARIO,

*Jaime Corral Maldonado*